

Ayuntamiento del dia 29
Junio de 1862

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos seenta y dos, se juntaron los señores D^r Marcial de Zapiain, Presidente, D^r Claudio de Guesala, Teniente de Alcalde, D^r Miguel Ignacio de Zabala, D^r Andros Arroche, D^r José Miguel Garbua y D^r Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente:

Se leyó la exposición redactada por esta corporación para presentar á las Fiestas generales que se celebran en Tapiastra juzgando el ramal del camino de este pueblo a las riberas de Rentería y se acordó que se le entregue al representante de Rentería a y Lezo, al Sr. Ladrón de Guetaria, para que presente en tiempo oportuno.

En seguida se quejó el maestro de la escuela pública de este pueblo que no asistían á la escuela los niños segun debían y que era un abandono de parte de los padres ó encargados de ellos y que tome las medidas necesarias estando al efecto los art. 7.^o, 8.^o, 9.^o de la Ley de Instrucción Pública del año de mil ochocientos cincuenta y siete que hoy está vigente y al efecto se acordó que para el Domingo proximo seis de Julio se llame un a todos los padres ó encargados que tienen los hijos que comprende el artículo setimo de la citada Ley para amonestarlos y hacer cumplir exactamente los citados artículos y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión formando los que salen de que certifico yo el Secretario interino.

Zapiain
33

Arroche Garbua Olazola

El Secretario Juan Vicente Arrié

Ayuntamiento del dia 6
de Julio de 1862

En la Universidad de Lezo y en sala Consistorial á seis de Julio de mil ochocientos seenta y dos, se juntaron los señores D^r Marcial de Zapiain, Alcalde Presidente, D^r Claudio de Guesala, Teniente de Alcalde, (no asistió) D^r Miguel Ignacio de Zabala, D^r Andros Arroche, D^r José Miguel Garbua, y D^r Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente:

Primeramente se hizo el reparto de los asalariados y demás: correspondiente al mes de Junio, y lista
ra de los Boletines de la sumana saliente quedando todos enterados.

En seguida se presentaron los padres de familia ó encargados de los niños ~~que~~ asisten á la escue
la publica, segun se acordó convocar en sesion de veinte y nueve de Junio, y se les leyó el acta
anterior, y se les explicaron los articulos 7º 8º y 9º de la ley de Instrucción publica del año de 1857,
y segun el articulo 7º Los niños de seis a nueve años están obligados á asistir á la escuela, y que se
quieran los articulos citados este Ayuntamiento les obligaba el exacto cumplimiento, ó de lo contrario obra
rian segun el articulo 8º y para el efecto el maestro pasara una lista de asistencia todos los meses al
Sr Alcalde y este obrara sin excusa alguna con arreglo al articulo 8º ya citado y todos los concurren
tes quedaron enterados y se acordó que la entrada de los niños sea cinco años en lugar de seis y en sa
lida diez.

Inmediatamente se acordó que se le ^{ofrecie} al Gefe de sección de ferro-caril de Renteria á fin
de que esta corporación sepa si trata esa Empresa en obstruir el único camino carretero de
este pueblo a Renteria, exigiendo la respuesta ^{de lo} contrario se haga suspender los trabajos has
ta tanto hagan un paso provisional como la tiene obligacion.

Tambien se hizo el nombramiento de los mayores contribuyente y son Dⁿ José Rafael de
Zasa, Dⁿ José Manuel Olazola, Dⁿ Francisco Garin, Dⁿ Martín Goenaga, Dⁿ José Ma
nuel Ynchaurrandita, Rafael María Legorburu para la rectificación de la contribucion
del culto y clero y otros ^{los} de prebres.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben
de que certifico yo el Secretario interino


Arreche Gariburu Olazola

El Secretario interino

Juan Ascension Arreche



Ayuntamiento del dia
19 de Julio de 1862

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lemo á trece de Julio de mil ochocientos
setenta y dos, se presentaron Dⁿ Marcial de Zapiain, Alcalde presidente, Dⁿ Vandalis de
Guzala, Teniente Alcalde, Dⁿ Miguel Ignacio Zubala, Dⁿ Andros Arreche, Dⁿ José
Miguel Gariburu y Dⁿ Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Síndico
procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario
interino se acordó lo siguiente